



Rama Judicial,
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
Iniridá – Guainía

EJECUTIVO SINGULAR

NUR.: 94001-40-89-001-2019-00079-00

Demandante: CASA PARATURE S.A.S. Nit.: 901.193.582-0 R.L/ YOLIMA XIOMARA CASTILLO HERNANDEZ

Demandado: ADMINISTRADORA HOSPITALARIA SAN JOSE

INFORME DE SECRETARÍA.- Miércoles Veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Veinte 2020. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias; solicitud de reconocimiento de personería jurídica; para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL

Iniridá, Lunes Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

De memorial presentado y acompañado de los documentos que así lo sustenta, en el cual la Administradora Hospitalaria San José S.A.S en liquidación, confiere poder especial amplio y suficiente a la abogada **JULIA CAROLINA OCHICA**, facultándola para notificarse de todas las actuaciones procesales, asistir y representar a **JEAN PIER CAMARGO SILVA** representante legal de la **ADMINISTRADORA HOSPITALARIA SAN JOSE S.A.S EN LIQUIDACION**, echa de menos esta operadora judicial la prueba de la existencia y representación legal de la empresa demandada, razón por la cual previo a decidir instese a la apoderada allegar el documento requerido. Una vez recibido vuelvan las diligencias al despacho para decidir.

Por lo expuesto, **RESUELVE:**

INSTAR a la Dra. **JULIA CAROLINA OCHICA** allegar prueba de la existencia y representación de **JEAN PIER CAMARGO SILVA** como representante legal de la **ADMINISTRADORA HOSPITALARIA SAN JOSE S.A.S EN LIQUIDACION**.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GÚZMAN
Juez, Primero Promiscuo Municipal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL

Iniridá, 01 de Diciembre de 2020

El anterior auto se notificó por Estado N°39

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

SECRETARIA.

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
*Telefax (8) 565 62 28 * j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co*
Palacio de Justicia

Male R'